



# Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón  
**DIPUTACIÓN DE HUESCA**

Precio: 0,54 €

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2003

Núm. 44

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra .....	<b>0,168283 €</b>	Anual .....	<b>36,06 €</b>
Tasa urgente .....	<b>0,336567 €</b>	Trimestral .....	<b>10,82 €</b>

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

968

### ANUNCIO

Información pública de solicitud de Autorización Administrativa de la ampliación de la subestación de 220 kV denominada "Gurrea".

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("B.O.E" de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa de la ampliación de la subestación de 220 kV denominada "Gurrea", cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 - 28109 Alcobendas (Madrid)

Calle 1: Reserva (Rsrv-1) - Línea Almudévar 2 (AMV 2)

Calle 2: Línea CESA (CESA) - Línea Almudévar 1 (AMV 1)

Calle 3: Línea Sabiñáñigo 2 (SBN-2) - Línea Villanueva 2 (VNV-2)

Calle 4: Línea Sabiñáñigo 1 (SBN-1) - Línea Villanueva 1 (VNV-1)

Calle 5: Línea TAIM (TAIM) - Línea TARDIENTA (GAMESA)

Presupuesto: 2.351.800 €

Finalidad: Conexión a la red de transporte de los dos circuitos de una línea eléctrica de 220 kV, denominada "Gurrea - Almudévar para alimentación del tren de alta velocidad (TAV) Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, en el tramo Zaragoza-Huesca.

Términos municipales afectados: Gurrea de Gállego (Huesca)

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Plaza de Cervantes, 1 - 22071 Huesca y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

En Huesca, a 5 de febrero de 2003.- El director del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

820

### ANUNCIO

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que por Decreto núm. 0277, de fecha 31 de enero de 2003, cumplido el trámite ante la Mesa General de Negociación, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2003, con el siguiente detalle:

1 Recaudador (Turno libre).

10 Administrativo (8 por el sistema de promoción interna y 2 por turno libre).

7 Auxiliar Administrativo (Turno libre).

1 Oficial Conductor Servicios Técnicos (Promoción interna).

1 Conserje (Promoción interna).

1 Auxiliar Técnico en Artes Plásticas (Turno libre).

2 Oficial vivero (Promoción interna).

1 Oficial Conductor Presidencia (Promoción interna).

1 Ingeniero Técnico O.P. (Turno libre).

1 Operario Servicios Múltiples (Panticosa) (Turno libre).

Huesca, 3 de febrero de 2003.- El Presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

## SECRETARÍA GENERAL

837

### ANUNCIO

D.ª M.ª TERESA LACRUZ LÁZARO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 6 de febrero de 2003, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

#### ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Coscolluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer y don Gonzalo Lapetra López, Vicepresidentes primero y segundo, respectivamente; don Jesús Alegre Estarán, don Salvador Ariste Latre, don José Sinesio Bailo Castro, don Martín Beneded Campo, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, don Antonio Escalona Esteve, don Sebastián Espot Cortinat, don Mariano Fañanás Blanc, don Raúl Faro Frago, don Ángel Gracia Banzo, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Juesas, don Manuel Lana Gombau, don Luis Martínez Toro, don Ángel Mirallas Marías, don José M.ª Morera Argeriech, don Joaquín Paricio Casado, don Antonio Romero Santolaria y don Antonio Torres Millera.

Dio fe del acto el Secretario General acctal. D.ª M.ª Teresa Lacruz Lázaro y estuvo presente en la sesión el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur. El Diputado Sr. Escalona se ausenta del Pleno antes de empezar los asuntos del orden del día.

Acuerdos adoptados:

- 1.- Adjudicar, por unanimidad, una operación de préstamo por importe de 6.350.000€.
- 2.- Aprobar, por unanimidad, la realización de una operación de Tesorería por un importe de 12.000.000€, e iniciar el expediente de contratación.
- 3.- Aprobar, por unanimidad, la Cuenta General del ejercicio 2001, y elevar la misma a la Cámara de Cuentas de Aragón.
- 4.- Aprobar, por unanimidad, previo trámite ante la Mesa General de Negociación, la modificación de la plantilla y del catálogo de puestos de trabajo del personal al servicio de la Corporación.
- 5.- Aprobar, por unanimidad, la equivalencia del nivel de complemento de destino para el personal eventual.
- 6.- Aprobar, por unanimidad, la equiparación en retribución anual bruta de las retribuciones del personal laboral al personal funcionario a efectos de las pagas extraordinarias.
- 7.- Aprobar, por unanimidad, la política de gestión medioambiental de la Diputación Provincial de Huesca.
- 8.- Ratificar, por unanimidad, la formalización del Convenio marco de colaboración entre la Gobernación provincial del Bio Bio (Chile) y la Diputación Provincial de Huesca.
- 9.- Aprobar, por unanimidad, la liquidación del Plan Provincial de Cooperación y del Programa Operativo Objetivo 2 FEDER, medidas 2.1 "Ciclo del agua" y 4.1 "Carreteras", correspondientes al año 2001.
- 10.- Resolver, por unanimidad, las reclamaciones de los ayuntamientos a los Planes Provinciales de 2003.
- 11.- Quedar enterado de la obra de emergencia a realizar en la carretera provincial HU-V-2024 de4 Ansó a Zuriza (Ansó)
- 12.- Quedar enterado de la obra de emergencia a realizar en la carretera provincial HU-V-3142 de acceso a Lierta (La Sotonera)
- 13.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acuerda asimismo, por unanimidad, aprobar moción institucional relativa a la puesta en marcha de un plan de prevención y control de aludes en la provincia.
- 14.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de resolución presentada por los portavoces del PSOE, PAR y CHA, sobre la telefonía rural de acceso celular en el Alto Aragón, y su pase a la Comisión de Desarrollo y Comarcalización para su estudio y debate.
- 15.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acuerda, por mayoría, con los votos a favor de los 11 diputados asistentes del PSOE, de los 2 del PAR y el de CHA, y la abstención de los 9 diputados asistentes del PP, aprobar propuesta de resolución sobre el rechazo a la guerra contra Irak, previa desestimación, por mayoría, de la enmienda presentada por el Grupo Popular (votada a favor por los 9 diputados del PP y en contra por los 11 del PSOE, los 2 del PAR y el de CHA)

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día de la fecha.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a diez de febrero de dos mil tres.

V.º B.º: El presidente. P.A. El Vicepresidente 1.º, Miguel Gracia Ferrer.- El secretario general acctal., M.ª Teresa Lacruz Lázaro.

**TESORERÍA  
SERVICIO DE RECUDACION  
OFICINA DE JACA**

868

**ANUNCIO DE NOTIFICACIONES DEL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A  
DIVERSOS DEUDORES**

Intentada notificación personal del embargo de dinero depositado en cuenta corriente, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 126.4 y 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les notifica para que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en las Oficinas de la Diputación Provincial. si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Recursos: contra el acto notificado de embargo puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso: o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere presente. El procedimiento solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Expte.	Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe total	Embargo
050/03	BOSQUE LACASTA, EDUARDO	18.160.710 W	Tasas 98 Ayto Jaca	CAI	147.31 E..	147.31 E.

En Jaca, 13 de febrero de 2003.- La recaudadora, Esther Vizcarro Lles.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO  
COMISARÍA DE AGUAS**

813

**NOTA-ANUNCIO**

D. JOSÉ ANTONIO TURMO PALACÍN ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: ABASTECIMIENTO DE GANADOCauce: BARRANCO MERLIMunicipio: LA PUEBLA DE RODA - ISÁBENA (HUESCA)Caudal: LA PUEBLA DE RODA - ISÁBENA (HUESCA)Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 500 l./día

La captación, de acuerdo con la documentación presentada, se realiza mediante una arqueta y una tubería que comunica con un depósito situado junto a la granja donde se encuentra estabulado el ganado. Esta concesión sería complementaria de una toma en una fuente situada en la misma finca de la granja

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

814

**NOTA ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Referencia Administrativa: 2003.O.57 Objeto: PROTECCIONES Y DEFENSAS DE LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS BOLÁTICA Y CALDARÉS Descripción de la Actuación: Protección y defensa de las márgenes de los ríos Botánica y Caldareas a su paso por el núcleo de Panticosa. Cauce: BARRANCO BOLÁTICA, RIO CALDARES Municipio: PANTICOSA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de enero de 2003.-El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

815

**NOTA ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Referencia Administrativa: 2003.O.12 Objeto: ACONDICIONAMIENTO DE RIBERA Descripción de la Actuación: Acondicionamiento de ribera del río Ésera, desde el puente de la A-139 a Anciles. Primer tramo de 1.600 m de longitud por la margen derecha del río y segundo tramo de 320 m. perpendicular al primero, incluyendo un puente sobre el río Ésera. Cauce: RIO ESERA Municipio: BENASQUE (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de enero de 2003.-El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

816

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN ha solicitado una concesión de un aprovechamiento de agua cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Cauce: BARRANCO FAGO MAJONES.

Municipio: MAJONES - CANAL DE BERDÚN (HUESCA).

Objeto: ABASTECIMIENTO.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0'45 l./seg.

La toma, de acuerdo con el anteproyecto presentado, se piensa realizar junto al lecho del barranco mediante la construcción de un pozo de captación protegido por una caseta, y donde se ubica una electrobomba centrífuga multicelular que impulsará el agua por una tubería, que en su mayor parte discurrirá por la ladera de uno de los barrancos afluentes del Majones, hasta un nuevo depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de enero de 2003.-El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

817

**NOTA ANUNCIO**

D. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ ORTIZ Y HERMANOS han solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: RIEGO Cauce: BARRANCO CAJAL Municipio: SENA (HUESCA) Caudal: SENA (HUESCA) Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3'2 l./seg.

De acuerdo con la documentación presentada con la solicitud se pretende un riego de apoyo por goteo (en caso de falta de lluvia) entre los meses de Octubre a Marzo con el fin de evitar la salinización de las raíces de una plantación de árboles frutales, para lo cual se construirá en el barranco una pequeña presa y junto a ella una balsa de regulación de 3.000 m<sup>3</sup> con un grupo motobomba que impulsará el agua a la red de riego existente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de enero de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

818

**NOTA PREVIA**

LA COMUNIDAD DE REGANTES OROS ALTO ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: RIEGO Cauce: BARRANCO DE SÍM Municipio: BIESCAS (HUESCA) Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 50 L./SEG.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, P.º Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 20 de enero de 2003.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

**SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE APLICACIONES FORESTALES**

855

**NOTA-ANUNCIO  
SUBASTA DE PASTOS**

Contrato administrativo especial de aprovechamiento de pastos.

Monte: Ordolés y Fatás, de 623 hectáreas (HU/JACA).

Plazo contractual: 6 años, a partir de la fecha del contrato.

Garantía provisional: No se exige.

garantía definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

Base de licitación: 1.800 euros.

Pago del precio de aprovechamiento: Anual.

Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 22 de abril de 2003.

Apertura de ofertas: A las 12 horas del día 30 de abril de 2003.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 24-28; Zaragoza.

Pliego de condiciones. En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) y en el de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza y Huesca.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2003.- El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02**

819

**CÉDULA DE CITACIÓN A EFECTOS DE  
NOTIFICACIÓN**

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 22/02 en Monzón

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 22 02 96 00039556 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Rivas Bravo José Luis, con DNI/CIF 75994971G, se ha intentado la notificación al interesado de la valoración de bienes muebles embargados con fecha 30.11.2001 sin que haya podido practicarse la misma por encontrarse el deudor ausente del domicilio.

El presente anuncio servirá de citación en forma y demás efectos pertinentes al interesado advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de Monzón, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido ocho días desde su publicación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24)

Monzón, 6 de febrero de 2003.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### NUMERO DOS

#### HUESCA

829

N.I.G.: 22125 1 0200218/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 42/2003.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Moisés Mallén Sanromán.

Procuradora Sra. M<sup>a</sup> Teresa Ortega Navasa.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

#### EDICTO

Don José Manuel del Río Monge, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Huesca su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n<sup>o</sup> 42/03, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Moisés Mallén Sanromán, representado por la procuradora Sra. Ortega, a fin de lograr la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Casa sita en Loarre (Huesca), calle Mayor, n<sup>o</sup> 20, luego n<sup>o</sup> 13, y hoy n<sup>o</sup> 9, con una extensión superficial de 32 m<sup>2</sup>, según título, si bien en la realidad según certificación catastral con una superficie de suelo de 38 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 114 m<sup>2</sup>, que linda, por la derecha, entrando con casa de Antonio Binué; por la izquierda, con la de Benito Meavilla; por la espalda, con la de dichos Binué y Meavilla. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 1 de Huesca, al tomo 1029, libro 30 de Loarre, folio 111, finca n<sup>o</sup> 2339”.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a la herencia yacente o ignorados herederos de don Bartolomé Barraca Lanaspá y de don Patrocinio Jiménez Bosque, como persona que pudieran tener algún derecho real sobre la finca, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho pueda convenir.

En Huesca, a siete de febrero de dos mil tres.- El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### NUMERO TRES

#### HUESCA

740

N.I.G.: 22125 1 0301042/2000.

Procedimiento: Suspensión de pagos 2222/2000.

Sobre otras materias.

De Luna Equipos Industriales S.A.

#### EDICTO

Don José Manuel del Río Monge, secretario acctal. del Juzgado de Primera Instancia num. tres de Huesca

Hago saber. Que en este Juzgado y al núm. 2222/00 se tramitan autos de suspensión de pagos de Luna equipos industriales S.A. en los que se ha dictado la siguiente resolución

Propuesta de auto del secretario judicial Don Enrique Espuelas Romero (modificado por auto aclaratorio de 31 de octubre: Secretario María de la O Colmenares Orden)

En Huesca, a treinta de octubre de dos mil dos

#### HECHOS

Primero.- Por resolución de este Juzgado dictada en el presente expediente se declaró a Luna Equipos Industriales S.A. en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y al mismo tiempo se acordó convocar a Junta General de Acreedores en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

Segundo.- Por el procurador de la suspensa se solicitó, en tiempo y forma, la suspensión de la Junta General de Acreedores y sus sustitución por el trámite escrito y previo traslado a los Sres. Interventores, se accedió a lo solicitado, concediéndole un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica, transcurrido lo cual, la suspensa solicitó la prórroga del plazo por treinta días para la presentación de las adhesiones al convenio de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la LSP en relación con lo dispuesto en el art. 19 del mismo texto legal, acordándose por resolución de fecha 23 de noviembre de 2001

Tercero.- La suspensa presento dentro del plazo concedido adhesiones suficientes para la aprobación del convenio, el cual es del tenor literal siguiente:

#### PRIMERO.- SUSPENSA Y ACREEDORES.-

1.1.- El convenio obliga a la Cia. Luna equipos Industriales, S.A., y a todos sus acreedores comunes incluidos en la lista definitiva aprobada judicialmente así como aquellos acreedores privilegiados que lo voten. No obstante, los señores interventores nombrados en el presente expediente quedan facultados para rectificar dicha lista, bien incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos; bien modificando la cuantía del crédito con que figura en la lista cualquier acreedores, si se acreditara que el importe es distinto, por exceso o por defecto; bien excluyendo a quienes figurando incluidos, no ostenten el carácter de acreedores de la suspensa, o bien, por último, sustituyendo la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

1.2.- Se consideran acreedores preferente o privilegiados los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria así como el resto de créditos así calificados en el informe de los señores interventores. Con dichos acreedores la suspensa podrá pactar acuerdos singulares o especiales en los términos: cuantía, plazos, forma y demás condiciones que las partes expresamente convengan y que son aceptados tanto por la compañía suspensa como por el resto de acreedores singulares.

#### SEGUNDO.- COMPENSACION DE CREDITOS.-

El importe de los saldos adeudados se fijará definitivamente, deduciéndose por compensación aquellos que por cualquier concepto adeuden los acreedores a la suspensa en la fecha en que el presente Convenio adquiera firmeza. TERCERO.- FORMA DE PAGO

Los acreedores renuncian al 80% del importe total de sus créditos y la Cia. Mercantil Luna Equipos Industriales S.A. se compromete a pagar el 20% restante durante los próximos diez años a contar desde la fecha en que este Convenio adquiera firmeza y de la forma siguiente:

3.1.- Cada uno de los cuatro primeros años un 5% del total de los créditos.

3.2.- Cada uno de los cuatro siguientes años un 10% del total de los créditos

3.3.- Cada uno de los dos últimos años un 20% del total de los créditos.

#### CUARTO.- INTERESES.-

Las cantidades adeudadas no devengarán interés alguno en virtud del pago fraccionado referido en el pacto anterior.

QUINTO.- PAGO ANTICIPADO.- Los plazos de pago mencionados en el pacto tercero que antecede, tienen el carácter de mínimos. Consiguientemente, Luna equipos industriales S.A. podrá anticipar dichos pagos a aquellos acreedores que durante la vigencia del Convenio colaboren al mejor desenvolvimiento de las actividades de la suspensa, mediante suministro de primeras materias y mercaderías, o mediante la concesión de apoyos financieros, utilizando para ello y hasta donde sea posible, criterios de proporcionalidad entre quienes realicen tales suministros o apoyos, sin que el ejercicio de tal facultad pueda alterar fundamentalmente el principio de igualdad de trato que todos los acreedores merecen.

#### SEXTO.- OTORGAMIENTO DE APODERAMIENTOS Y DOCUMENTOS.-

Luna equipos industriales S.A. se compromete a otorgar cuantos apoderamientos sean precisos para la plena efectividad de todo lo pactado en el presente Convenio, otorgando, a tal efecto, los documentos públicos y privados correspondientes

#### SEPTIMO.- NO DISTRIBUCION DE BENEFICIOS.-

Luna equipos industriales S.A. no distribuirá cantidad alguna a cuenta de dividendos hasta que no satisfaga la totalidad de las deudas sometidas a este Convenio.

#### OCTAVO.- INTERVENCION JUDICIAL.-

Una vez firme el Convenio automáticamente la Intervención Judicial cesará en sus funciones, debiendo hacer todo lo necesario para que esta norma se plasme en el expediente.

#### NOVENO.- RESCISION DE CONVENIO.-

Si se cumplen íntegramente todos y cada uno de los pactos establecidos en el presente Convenio, no podrá rescindirse el mismo, ni declararse la quiebra de la Cia.

CUARTO.— Por la representación de Gianetti Route Spa, se presentó escrito de oposición al convenio propuesto por la suspensa por considerarlo lesivo para sus intereses.

QUINTO.— Por la Intervención Judicial se emitió informe en el sentido de que las adhesiones de los acreedores de la Suspensa superan el quórum legalmente exigido para la aprobación del Convenio.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.— Los créditos de los acreedores que se han adherido al convenio ascienden a la suma de 1.055.986.313 pesetas. Que el pasivo de la empresa suspena, una vez deducidos los créditos privilegiados que han hecho uso del derecho de abstención, ascienden a 1.468.390.756 pesetas. De la comparación de ambas cantidades se deduce que la suma de votos a favor del Convenio representa el 71,91% por cuanto puede concluirse que supera el quórum establecido en el párrafo 4 del art. 19 de la L.S.P. para el supuesto de Insolvencia Provisional, espera superior a tres años y tramitación escrita para la aprobación del convenio.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación de la L.S.P.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos que se transcribe, literalmente, en el hecho tercero de esta resolución, y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Huesca, librándose los oportunos despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunico la solicitud de suspensión de pagos, Instituto Nacional de Estadística y Fogasa y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el BOP y en los periódicos Heraldo de Aragón y diario del Altoaragón y se exhibirá al público un ejemplar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME:- El/la secretario.- El/la magistrado-juez, Alfonso María Martínez Areso.

Y para su publicación a los efectos legales oportunos expido el presente edicto, que firmo, en Huesca a veintiocho de noviembre de dos mil dos.- El/la secretario (ilegible).- E/.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO BARBASTRO

787

N.I.G.: 22048 1 0100564/2002.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 119/2002 Sección 2.

Sobre Otras Materias.

De Deutsche Bank Sociedad Anónima Española.

Procuradora Sra. Emma Bestué Riera.

Contra José Andrés Teller López, Natividad Martínez Silva.

Procurador sin profesional asignado, sin profesional asignado

#### EDICTO

Dña. Marta Pablos Violeta, secretaria del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Barbastro

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 119/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Deutsche Bank Sociedad Anónima Española representado por D.ª Emma Bestué Riera contra José Andrés Teller López y Natividad Martínez Silva en reclamación de 53.262,50 eur., por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número dos-B de orden correlativo. Local comercial sito en planta baja. Tiene una superficie de cien metros, setenta y seis centímetros cuadrados construidos; y noventa y un metros cuadrados útiles.

Linda: Frente, Avda. Del Cinca; derecha entrando, resto de finca matriz de José Salamero, izquierda, Juan José Pena Puyuelo; y fondo, resto de finca matriz de José Salamero.

Inscrita: tomo 969, folio 58, finca número 12.507.

La finca descrita, se halla ubicada en un edificio, sito en Barbastro, en la Avda. del Cinca, sin número, hoy números 51 y 53 del Sector 48-Zona R-1.

La subasta se celebrará el próximo día once de abril a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Calle Fernando el Católico s/n, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 104.726,35 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 104.726,35 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia n° 8053 cuenta n° 197000005211902, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Barbastro, a veintiocho de Enero de dos mil tres.-El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO MONZON

867

Número de Identificación Único: 22158 1 0100370/2002.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 123/2002-B.

Sobre Ejecución Hipotecaria.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo ("CAM").

Procuradora Sra. Emma Bestué Riera.

Contra D. Ramón María Pau Torres.

Procurador sin profesional asignado.

#### EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo, secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Monzón

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 123/2002-B que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo ("CAM"), representado por D./D.ª Emma Bestué Riera, contra Ramón María Pau Torres en reclamación de 18.078,20 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 4.808,10 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

"URBANA: Departamento número cinco.- Local comercial en el edificio en régimen de propiedad horizontal en Binéfar, calle de la Industria número veinticuatro, situado en la planta baja, hacia la derecha entrando del pasaje público que cruza el total edificio, comunicando las calles de la Industria y del Torno, con una anchura de tres metros y diez centímetros y una altura de tres metros, y del total inmueble, con acceso directo desde la calle de la Industria. Tiene una extensión superficial aproximada de sesenta y un metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al frente, la calle de la Industria; derecha entrando, con Dolores Ibarz; espalda, con las plazas de garaje número uno y dos; e izquierda entrando, con el pasaje público citado."

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 484, libro 77, folio 219, finca n° 5.917."

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo de 2003 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en c/Barón de Eroles nº 26-2ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 28.713,95 euros que servirá de tipo a la subasta.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO cuenta nº 1994 0000 06 0123 02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente..

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes./ No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble / El inmueble se encuentra ocupado. / Se ha declarado el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo / que no tienen derecho a permanecer en el mismo.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Monzón, a seis de febrero de dos mil tres.-El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA

781

#### ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal, así como de los Organismos Autónomos, para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

En Velilla de Cinca, a 5 de Febrero de 2003.- El alcalde, Manuel Navarro Villanova.

#### Presupuesto Municipal: Gastos

<b>I.- OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	47.479,96	47.479,96
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.637,99	111.637,99
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	662,01	662,01
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.728,34	18.728,34
<b>II.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Cap.6.- INVERSIONES REALES	120.777,59	120.777,59
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Total:	299.285,89	299.285,89

#### Ingresos

<b>I.- OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	74.369,16	74.369,16
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	55.117,15	55.117,15
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.897,32	85.897,32
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	9.866,83	9.866,83
<b>II.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Cap.6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.035,43	74.035,43
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Total:	299.285,89	299.285,89

Plantilla del personal de las Entidades:

A) Funcionario Interino: 1 plaza

1.- Secretario-Interventor

B) Personal Laboral Fijo: 1 plaza

1.- Operario Servicios Múltiples

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

872

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento el día 29 de enero de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de «Pavimentación C/ Acceso», que se somete a información pública por el plazo de quince días.

De forma simultánea, se convoca la contratación de las obras, cuyos plazos quedarán en suspenso si se produjesen reclamaciones:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

2.- Objeto del contrato: obras de «Pavimentación C/ Acceso».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 83.607,67 euros.

5. Garantías.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

b) Domicilio: San Bartolome 11.

c) Localidad: Alcalá de Gurrea.

d) Teléfono: 974250426.

e) Telefax: 974250426

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De 12 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta el día anterior al de finalización para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

2ª. Domicilio: San Bartolomé 11

3ª. Localidad y código postal. Alcalá de Gurrea. Código postal: 22282

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

b) Domicilio: San Bartolomé 11.

c) Localidad: Alcalá de Gurrea

d) Fecha: Día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 17 horas.

10. Otras informaciones. El pliego de cláusulas se halla de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento. El modelo de proposición consta en el Pliego de Condiciones, será facilitado gratuitamente a quien lo solicite.

11. Gastos de anuncios. A cargo del contratista.

Alcalá de Gurrea, 4 de febrero de 2003.- El alcalde, Lorenzo Til Orduña.

## AYUNTAMIENTO DE FONZ

873

#### EDICTO

JUAN OMENAT SANESTEBAN con domicilio en C/ Barones de Valdeolivios, 17 de Fonz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de explotación avícola de pollos sita en polígono 2 parcela 95 del Catastro Parcelario de Fonz.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Fon, a 7 de febrero de 2003.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

## AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

874

### ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal y la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el Expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado y se consolidará con el Presupuesto de la Sociedad Municipal Electro Sallent de Gállego, S. L., procediéndose a su publicación el Boletín Oficial de la Provincia.

Sallent de Gállego, 7 de febrero de 2003.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

897

### ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el 30 de julio de 2002, aprobó definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones, en una finca sita en la prolongación c/ Pío Baroja y prolongación calle Manuel Alabart de Fraga (Huesca), promovida por Oliverio Sorolla Colea, Joaquín y Jesús Colea Corti, y Pedro Casas Puig, y redactada por el señor arquitecto don Luis Galicia Berges; debiéndose de publicar el texto íntegro del citado plan en el Boletín Oficial de la provincia, para su entrada en vigor, que no se hará efectiva hasta que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fraga, 11 de febrero de 2003.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

#### MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL

#### ORDENACION DE VOLUMENES Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES

##### 1.00.- PROMOTOR.

D. OLIVERIO SOROLLA COLEA

C.I.F.: 73.192.843-N

Domicilio: C/ Jose Salarrullana, nº 6 - 2º B

Localidad: 22520 FRAGA (HUESCA)

D. JOAQUIN COLEA CORTI

C.I.F.: 40.844.283-D

Domicilio: C/ Manuel Alabart, s/n

Localidad: 22520 FRAGA (HUESCA)

D. PEDRO CASAS PUIG

C.I.F.: 73.169.015-N

Domicilio: C/ Manuel Alabart, s/n

Localidad: 22520 FRAGA (HUESCA)

D. JESUS COLEA CORTI

C.I.F.: 73.175.036-F

Domicilio: C/ Manuel Alabart, s/n

Localidad: 22520 FRAGA (HUESCA)

##### 1.01.-ARQUITECTO.

D. LUIS GALICIA BERGES, Arqt. Col. nº1472 del C.O.A.A.

Domicilio: Avda. de los Deportes, nº 15

Localidad: Fraga- C.P. 22520

Tfno. 974472896 -Fax 974472896

##### 1.02.-SITUACIÓN.

Las fincas objeto de esta Modificación Puntual de Plan General, aparecen reflejadas en el plano nº 1 de información y limita con los siguientes linderos:

- Norte: Suelo urbanizable delimitado sector "Trashondos"

- Sur: Prolongación C/ Pío Baroja

- Este: Suelo urbanizable delimitado sector "Trashondos"

- Oeste: Camino vecinal

Localidad: Fraga (Huesca)

1.03.-CARACTERÍSTICAS DE LAS FINCAS.

Forma: Ligeramente rectangular.

Planimetría: Es llana y horizontal

Linderos: Los que se detallan en el punto anterior.

Superficie de la finca: Es de 1.769,40 m2 tal como se detalla en el plano nº 1 y nº 2 de información.

1.04.-CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.

Se trata de un suelo urbano consolidado por varias edificaciones y con una calle (la prolongación de la C/ Manuel Alabart) ya realizada por los propios vecinos, las viviendas existentes tienen más de 10 años de antigüedad, esta zona como puede observarse en el plano nº 1 de información está situada junto al suelo urbano, con el que limita por su lado Sur, y rodeada en su parte Norte y Este por suelo urbanizable delimitado sector "Trashondos" que en el momento actual se está desarrollando.

1.05.-EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS ACTUALES.

Concepto	Prolong.C/Manuel Alabart		A realizar
	Calle existente	Resto calles	
Pavimentación	Sí	No	Por los promotores
Acerado	Sí	No	Por los promotores
Agua potable	Sí	No	Por los promotores
Electricidad	Sí	No	Por los promotores
Alcantarillado	Sí	No	Por los promotores
Telefonía	Sí	No	Por los promotores

1.06.-SERVIDUMBRES APARENTES

No se observan

1.07.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL.

Los propietarios de las fincas objeto de esta modificación puntual de plan general son los que se detallan en el (punto 1º).

La superficie de la finca es de 1.769,40 m2. Superficie coincidente tanto por lo indicado en las Escrituras Públicas, inscripciones registrales y datos topográficos obrantes en la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

LA PRESENTE MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN GENERAL PRETENDE:

1.- Convertir las fincas objeto de esta modificación puntual en parcelas urbanas, desarrollando al mismo tiempo las calles que las delimitan y que unen el suelo urbano con el urbanizable delimitado, tal como puede observarse en el plano nº 1 de información.

2.- Las cesiones de suelo que se realizan corresponden a la prolongación de calles existentes en el suelo urbano y la unión de las mismas con las calles que se proyectan en el suelo urbanizable delimitado "sector Trashondos", tal como puede observarse en el plano de información nº 3.

1.08.- SOLUCION PROPUESTA.

-La solución propuesta pretende la distribución de usos según se determina en el plano de ordenación nº 1 y las cesiones y superficies de fincas resultantes se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SUPERFICIE m2.	%
Superficie zona de actuación (Ver en plano G01)	1.769,40 m2	100
Superficie cesión calles (calle 1 + calle 2 + calle 3) (Ver en plano G03)	684,28 m2	38,67
Superficie de aprovechamiento privado (Ver en plano G04)	1.085,12 m2	61,33

-A efectos urbanísticos la zona pasaría a clasificarse como la zona definida en el Plan General Municipal como "subzona de edificación de intensidad II, clave 2b", cumpliendo a todos los efectos todas la normativa del Plan General en cuanto a usos, intensidades de edificación, parcela mínima y demás determinaciones que le afecten, salvo la altura reguladora máxima que se fija en planta baja + 2 plantas piso.

1.09.- PROFUNDIDAD EDIFICABLE.

-La profundidad edificable viene regulada en el plano de ordenación nº 1 (G05).

2.00.- USOS BAJO CUBIERTA.

-Estarán regulados de acuerdo con el artículo 141.3 del P.G.M.O.U. de Fraga.

2.01.- TRAZADO DE REDES DE SANEAMIENTO.

-El trazado y descripción de las redes de saneamiento se indican en el proyecto de urbanización, que se tramitaba conjuntamente con la modificación puntual de Plan General, sin embargo para una mayor claridad se adjuntan los trazados de instalaciones en los siguientes planos:

G06 Plano de Ordenación - Instalación agua potable E:1/250

G07 Plano de Ordenación - Alcantarillado E:1/250

G08 Plano de Ordenación - Telecomunicaciones E:1/250

G09 Plano de Ordenación - Alumbrado público E:1/250

G10 Plano de Ordenación - Instalación eléctrica E:1/250

2.02.-PARCELAS RESULTANTES.

Fincas resultantes	M2 parcela	Usos	M2 edificable en planta baja	M2 edificabilidad total
1	221,65 m2	PB + 2PP	221,65 m2	680,00 m2
2	165,51 m2	PB + 2PP	165,51 m2	485,00 m2
3	153,75 m2	PB + 2PP	153,75 m2	430,00 m2
4	169,99 m2	PB + 2PP	169,99 m2	510,00 m2
5	155,27 m2	PB + 2PP	155,27 m2	430,00 m2
6	219,95 m2	PB + 2PP	219,95 m2	775,00 m2
	1.086,12 m2	PB + 2PP	1.086,12 m2	3.310,00 m2

Las fincas tienen un frente mínimo de 8,10 metros de fachada.

PARCELA RESULTANTE Nº1

-Esta parcela parte de una finca de 221,65 m2, destinados en su totalidad a un solar edificable.

La edificabilidad total asignada a esta finca es de 680,00 m2

Las condiciones de edificación quedan reflejadas en los documentos que se aportan que forman parte de la modificación puntual del Plan General para esta zona, aprobado por la Comisión de Urbanismo y el M.I. Ayuntamiento de Fraga, dichos documentos son el plano G05 y el documento aportado nº1.

**PARCELA RESULTANTE N°2**

Esta parcela parte de una finca de 389,80 m2, de los cuales 319,26 m2 corresponden a solar edificable y 70,54 m2 destinados a cesiones para calles, quedando la parcela nº2 de 165,51 m2.

La edificabilidad total asignada a la parcela nº2 es de 485,00 m2.

Las condiciones de edificación quedan reflejadas en los documentos que se aportan que forman parte de la modificación puntual del Plan General para esta zona, aprobada por la Comisión de Urbanismo y el M.I. Ayuntamiento de Fraga, dichos documentos son el plano G05 y el documento aportado nº1.

**PARCELA RESULTANTE N°3**

Esta parcela parte de una finca de 389,80 m2, de los cuales 319,26 m2 corresponden a solar edificable y 70,54 m2 destinados a cesiones para calles, quedando la parcela nº3 de 153,75 m2.

La edificabilidad total asignada a la parcela nº3 es de 430,000 m2

Las condiciones de edificación quedan reflejadas en los documentos que se aportan que forman parte de la modificación puntual del Plan General para esta zona, aprobada por la Comisión de Urbanismo y el M.I. Ayuntamiento de Fraga, dichos documentos son el plano G05 y el documento aportado nº1.

**PARCELA RESULTANTE N°4**

Esta parcela parte de una finca de 384,24 m2, de los cuales 325,26 m2 corresponden a solar edificable y 58,98 m2 destinados a cesiones para calles, quedando la parcela nº5 en 155,27 m2.

La edificabilidad total asignada a la parcela nº5 de 430,00 m2.

Las condiciones de edificación quedan reflejadas en los documentos que se aportan que forman parte de la modificación puntual del Plan General para esta zona, aprobado por la Comisión de Urbanismo y el M.I. Ayuntamiento de Fraga, dichos documentos son el plano G05 y el documento aportado nº1.

**PARCELA RESULTANTE N°6 (SOLAR 6)**

Esta parcela parte de una finca de 465,54 m2, de los cuales 218,95 m2 corresponden a solar edificable y 246,59 m2 a cesiones para calles.

La edificabilidad total asignada a esta finca es de 775,00 m2.

Las condiciones de edificación quedan reflejadas en los documentos que se aportan que forman parte de la modificación puntual del Plan General para esta zona, aprobada por la Comisión de Urbanismo y el M.I. Ayuntamiento de Fraga, dichos documentos son el plano G05 y el documento aportado nº1.

**CESION CALLES**

Se cederán 684,28 m2 para calles, según se desprende de esta reparcelación, atendiendo a la ordenación urbanística de la zona."

FRAGA, ENERO, 2003.- EL ARQUITECTO (ilegible)

899

**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia con fecha de febrero de dos mil tres, aprobó el Proyecto de repavimentación de calles en el Casco Afueras de Fraga (Huesca) 2003, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. David Portolés Martínez y el Sr. Arquitecto Colaborador, D. Daniel Jones Labrador, cuyo presupuesto global del proyecto asciende a 120.376,66 € (ciento veinte mil trescientas setenta y seis euros y sesenta y seis céntimos). Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 20 días, en el Boletín Oficial de la provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y diario del Altoaragón, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Fraga, 7 de febrero de 2003.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA**

903

**ANUNCIO**

Transcurridos sin reclamaciones el período de exposición al público (B.O.P. n.º 282 de 10 de diciembre de 2002) del expediente n.º 1 de modificación de créditos del presupuesto de 2001 de conformidad con el acuerdo de aprobación provisional y la legislación vigente se eleva el acuerdo a definitivas y se publica resumido por capítulos:

CAPITULO 2 ..... 3.573.469,- pts.  
CAPITULO 4 ..... 961.365,- pts.  
Total expediente modificación 4.534.834,- pts. que se financian.

Villanueva de Sijena, a 11 de febrero de 2003.- El alcalde, Ildefonso Salillas Lacasa.

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN**

904

**EDICTO**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Presupuesto Anual para el ejercicio 2002 ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO 3	Tasas y otros ingresos .....	1.500,51
CAPITULO 4	Transferencias corrientes .....	4.537,64
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales .....	16.828,33
CAPITULO 7	Transferencias de capital .....	901,52
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	.....	23.768,00

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO 2	Gastos bienes ctes. y servicios .....	17.607,63
CAPITULO 3	Gastos financieros .....	150,25
CAPITULO 6	Inversiones reales .....	6.010,12
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	.....	23.768,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalada en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1998.

En El Run, a 30 de enero de 2003.- El alcalde pedáneo, Jorge Nuño Mayer.

**AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**

905

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 21 de Enero de 2003, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2003, cuyo estado de gastos asciende a 662.400.-euros, y el estado de ingresos asciende a 662.400euros. Dicho presupuesto incluye la plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

En La Sotonera a 28 de Enero de 2003.- El alcalde, Juan Lino Lasierra Castejón.

906

**ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/88 de Diciembre, habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos nº 6/2002 modalidad de Crédito extraordinario correspondiente al ejercicio 2002, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

**CREDITO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 6º Inversiones Reales 15.195,00.-€  
Total expte. Modificación nº 6/2002 15.195,00.-€

**RECURSOS DE FINANCIACION:**

Remanente de Tesorería, procedente del ejercicio anterior 2001  
Capítulo 8º.- Remanente de Tesorería 15.195,00.-€.  
Total expte. Modificación nº 6/2002 15.195,00.-€  
En La Sotonera a diez de Febrero de 2003.- El alcalde (ilegible).

907

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA.- En cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/88 de Diciembre, habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, se procede a la publicación del expediente de modificación de créditos nº5 /2002 modalidad suplemento de crédito correspondiente al ejercicio 2002, que queda aprobado definitivamente y que resumido por capítulos a continuación se publica:

**SUPLEMENTO DE CREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 2º Gastos Bienes corrientes y Servicios ..... 5.354,50.-€  
Capítulo 4º Transferencias corrientes ..... 11.961,50.-€  
Total expte. Modificación nº 5/2002 ..... 17.316,00.-€

**RECURSOS DE FINANCIACION:**

Remanente de Tesorería, procedente del ejercicio anterior 2001  
Capítulo 8º.- Remanente de Tesorería ..... 17.316,00.-€  
Total expte. Modificación nº 5/2002 ..... 17.316,00.-€  
En La Sotonera a 10 de febrero de 2003.- El alcalde (ilegible).

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958

Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del  
"Legado Sahún"  
HUESCA